ES COPIA FIEL

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO 114
SI.PRO.SA.

San Miguel de Tucumán, 20 OCT. 2025

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESOLUCIÓN N.° 1614/SPS.
EXPEDIENTE N.° 3700/410-SGA-2024.

VISTO la Resolución N.° 289/SPS de fecha 28 de agosto de 2009 y

CONSIDERANDO que:

Por el citado instrumento legal se dispuso aprobar la propuesta de definición y caracterización de los establecimientos del Sistema Provincial de Salud, según niveles de atención, elaborada por la Dirección General de Planificación, conjuntamente con las Direcciones Generales de Red de Servicios, del Programa Integrado de Salud y de Recursos Humanos en Salud, las que como Anexos I y II forman parte integrante del mismo.

Las direcciones de las Áreas Programáticas del SIPROSA informan que atento a la distribución y geolocalización de los efectores de primer y segundo nivel de atención requieren la identificación y caracterización de sus perfiles de atención, y teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en un proceso dinámico sujeto a variables demográficas, sociales, epidemiológicas y a los requerimientos sociales de la comunidad, ello puede derivar en el cierre o creación de nuevos establecimientos de salud como así también en el cambio del perfil de atención (cambio de caracterización).

Solicitan la aprobación del proyecto de actualización de regularización y cambios de caracterización de efectores de salud y su redefinición de sus áreas de responsabilidad e influencia, adjunto en autos.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, de conformidad a la normativa vigente en la materia, resulta facultad discrecional de la Administración dejar sin efecto actos administrativos, puesto que compete exclusivamente al órgano estatal ponderar las necesidades de servicio en miras de lograr una mayor eficiencia administrativa.

Cabe destacar que, de conformidad al régimen jurídico vigente en materia de acto administrativo, el SIPROSA se encuentra facultado para dejar sin efecto la Resolución N.° 289/SPS-2009, por razones de legitimidad y/u oportunidad, mérito o conveniencia.

Respecto del marco legal aplicable a la aprobación del proyecto de mención, cabe destacar que entre los fines del SIPROSA, el art. 4 inc. 4 de la Ley N.° 5652 establece: Lograr el acceso de la población a una asistencia médica integral, que contemple sus aspectos físico, mental, higiénico ambiental y estético, a través de una medicina humanizada, oportuna, eficaz y participativa, atendiendo siempre a la condición humana de sus destinatarios, y desterrando todo privilegio basado en su situación económica o social.

Entre las atribuciones y deberes del Presidente del SIPROSA, figura el de elaborar programas de salud e impartir las directivas e instrucciones relacionadas a idéntica materia, dentro de los lineamientos de la política provincial, establecidos para el sector. Así también como organizar y aplicar las

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

medidas que los principios de salud pública hicieren aconsejable, proveyendo al tratamiento de las enfermedades orgánicas y degenerativas de trascendencia económica y social, como también asegurar la difusión y conocimiento de dichas medidas a la población.

Por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALU PUBLICA
EN SU CARACTER DE PRESIENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°. Dejar sin efecto la Resolución N.° 289/SPS de fecha 28 de agosto de 2009, por lo considerado.
2°. Aprobar el proyecto de actualización de regularización y cambios de caracterización de efectores de salud y redefinición de sus áreas de responsabilidad e influencia, conforme proyecto adjunto en autos, y que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.
3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la provincia y archivar.

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO
115
SI.PRO.SA.

RESOLUCIÓN N.° 1614 /SPS.
EXPEDIENTE N.° 3700/410-SGA-2024.

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ANEXO

El presente proyecto consta de dos etapas a saber:

· **Primera etapa:** consiste en dar marco legal y regularizar el estado actual de los efectores de salud pertenecientes al SIPROSA, con o sin convenio con municipios o comunas de la provincia de Tucumán conforme la presente actualización realizada en base a un reciente relevamiento que incluyen cambios de caracterización y de horarios de atención, consignados en el ANEXO I.

· **Segunda etapa:** Definido y firme el marco legal de los efectores de salud identificados en el Anexo I, se redefinirán y actualizarán sus respectivas áreas de responsabilidad a cargo y áreas de influencia acorde al perfil dispuesto, con datos demográficos y estadísticos (radios y fracciones) aportados por el Censo 2022 del INDEC.

Cabe tener presente que la Ley N° 5652 establece que el Estado Provincial es "responsable y garante económico de la organización, planificación y dirección de un sistema igualitario de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud física y mental de la población y de cualquier otra prestación o servicio de Salud en relación al medio ambiente".

Que entre los fines del Sistema Provincial de Salud se encuentran: "Promover el dictado o dictar, según el caso, las normas necesarias para la ejecución de lo establecido en los artículos 2° y 3° y fiscalizar su cumplimiento"; "Lograr el acceso de la población a una asistencia médica integral, que contemple sus aspectos físico, mental, higiénico - ambiental y estético, a través de una medicina humanizada, oportuna, eficaz y participativa, atendiendo siempre a la condición humana de sus destinatarios, y desterrando todo privilegio basado en su situación económica o social"; y "Regular el desarrollo total de la capacidad instalada y de las acciones de salud y medio ambiente de la provincia".

Asimismo, corresponde señalar que entre las atribuciones y deberes del presidente del SPS previstas en el artículo 9, se encuentra la de "Proveer a la construcción, ampliación, y reforma de los establecimientos públicos destinados a fines sanitarios y asistenciales; acordar o denegar la autorización a las áreas operativas o programáticas para crear nuevos establecimientos o ampliar los existentes; determinar su ubicación; dar normas y adoptar programas en su consecuencia".

Ello así, la distribución y geolocalización de los efectores de salud de la provincia de Tucumán, requieren una clara identificación y caracterización de sus perfiles de atención, teniendo en cuenta que los mismos responden a un continuo proceso dinámico que responde a variables demográficas, sociales y epidemiológicas de la población, que puede provocar la

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

creación o el cierre de un establecimiento de salud como así también un cambio en su perfil de atención, esto es, un cambio de caracterización, y cambios de horarios de atención.

Todo lo expuesto, evidencia la necesidad del realizar la presente actualización dado que el último relevamiento y actualización se realizó en el año 2009 mediante la Resolución N° 289/SPS –2009.

Atento los requerimientos epidemiológicos y sociales de la comunidad, el crecimiento demográfico y la accesibilidad geográfica, se trabajó de manera coordinada e interdisciplinaria con los Directores de las respectivas Áreas Programáticas y Áreas Operativas para la actualización del presente proyecto lo que permitirá garantizar la prestación efectiva de salud a la población de manera equitativa y accesible, y organizar la distribución de los recursos de profesionales asistenciales y no asistenciales, medicamentos, vacunas, equipamientos médicos y hospitalarios, entre otros, en cumplimiento a la normativa vigente.

Cabe señalar que los efectores que cambian su caracterización identificados con la frase "con proyección" disponen de un período de dos (2) años para adecuarse a su nuevo perfil, es decir, para dar cumplimiento a los requerimientos previstos en el Programa de Garantía y Calidad de la Nación con respecto a su infraestructura, RRHH, equipamientos médicos, equipamientos hospitalarios y provisión de medicamentos y vacunas. Entiendo que no correspondería la designación de cargos jerárquicos del efector "con proyección" hasta tanto no concluya la adecuación en su totalidad, lo que puede ocurrir en un plazo menor al período máximo fijado de dos años. También cabe aclarar que cumplido el lapso de dos años sin que efector haya concluido íntegramente la adecuación deberá regresar a la categorización anterior.

Resulta pertinente advertir que el cambio de nominalidad de algunos de efectores de salud que pasan físicamente a utilizar el área salud de un Centro Integrador Comunitario (CIC) y adoptar la nominalidad del CIC no implica un cambio de su caracterización, en otras palabras, mantienen la caracterización dada por el SIPROSA.

En el Anexo I adjunto a la presente se mantienen los conceptos establecidos en la Resolución N.° 289/SPS –2009 antes mencionada, que prevé para cada perfil de caracterización de servicios de salud pertenecientes a la Red de Atención de Salud de la provincia, dado que el mismo puede ser utilizado como un instrumento de consulta actualizada, ya que concentra toda la red de salud del primer y segundo nivel de atención.

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO 116
SI.PRO.SA.

ANEXO I

En el marco del Proyecto de *"Regularización y cambios de caracterización de efectores de salud y redefinición de sus áreas de responsabilidad e influencia"* corresponde señalar:

Establecimientos Públicos de Salud de la Provincia de Tucumán y su caracterización:

La reorganización y actualización de efectores de salud pertenecientes a la red de servicios de atención pública, requieren una clara identificación y caracterización de los niveles de atención y de los establecimientos que la componen.

Atento a la dinámica de creación y cierre de los establecimientos de salud se hace necesaria una actualización de los efectores pertenecientes a la red de atención sean estos públicos, municipales o de atención mixta.

En el Anexo I, se adjuntan la nómina de establecimientos públicos de salud de la provincia, especificando su Código Estadístico y Código Remediar, caracterización, horarios de atención, dependencia administrativa, Áreas Operativas a la que corresponde según su localización, Área Programática y Departamento al que pertenecen. En el caso de las Postas Sanitarias, se identifica el establecimiento del que dependen operativamente.

En resoluciones anteriores se dejó expresada y definidas las distintas caracterizaciones de los servicios y tipos de establecimientos del primer nivel de atención, los cuales se definen en función de su capacidad resolutiva; volumen y tipo de población que atienden, y la accesibilidad geográfica de la población.

Por lo que, mantenemos estas definiciones ya que son de especial importancia para el sistema de información en salud, el cálculo de indicadores y el monitoreo de las actividades, manteniendo los siguientes criterios de clasificación:

Caracterización de los Niveles de Atención

I. Primer Nivel de Atención

El primer nivel de atención está constituido por establecimientos sin internación que tienen asignada la atención programática de una población bajo su responsabilidad.

Deben proveer de atención ambulatoria general, con integración de servicios de promoción, prevención y rehabilitación, con enfoque de riesgo familiar y fuerte estímulo a la participación comunitaria y realizar las acciones sobre el ambiente a nivel individual y comunitario que resulten indispensables para contribuir a un mejor estado de salud.

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Resuelven la mayor parte de las necesidades de salud de la población a su cargo y derivara los casos que superen su capacidad resolutiva a los niveles más complejos del sistema en las áreas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Deben contar con un equipo de salud básico formado por profesionales médicos con capacidad de resolver controles de salud y atención de patologías prevalentes en niños, embarazadas y adultos, enfermera, administrativo, agentes sanitarios y personal de servicios generales. Deberán contar con el apoyo de equipos médicos activos adecuados, implementar la telemedicina sincrónica y asincrónica en conexión con otros centros de mayor resolución y también de seguimiento a través del m-health a pacientes de riesgo, brinda atención sanitaria esencial y tiene como estrategia de trabajo para ampliar la cobertura la priorización de las comunidades en mayor riesgo por medio de atención ambulatoria y visitas domiciliarias periódicas, entregando prestaciones curativas, preventivas y de promoción, haciendo énfasis en la educación para la salud.

Dentro del Primer Nivel de Atención, debemos reconocer tres tipos de establecimientos cuya organización y complejidad están relacionadas con las características y tamaño de la población a cargo manteniendo las actividades básicas descriptas para este nivel:

- Posta Sanitaria
- CAPS
- Policlínica

Todos ellos deben estar integrados sanitariamente al Área Operativa (en adelante, AO) dentro de la cual se encuentra su área de responsabilidad, independientemente de su dependencia administrativa. La menor unidad para el manejo de información estadística es el CAPS, por lo tanto, la información referida a las Postas Sanitarias debe ser consolidada en referencia al establecimiento del cual dependen operativamente, carecen de área de responsabilidad a excepción de Postas Sanitarias que carecen accesibilidad geográfica.

Las dos primeras caracterizaciones de este nivel (CAPS y Postas Sanitarias) pueden recibir además la **denominación** de los Centros de Integración Comunitaria (CIC), Centros de Acción Comunitaria (CAC) o Centros de Atención Municipal (CAM) u otras, de acuerdo con sus características particulares o dependencias; exceptuando las Policlínicas.

Posta Sanitaria

Las postas sanitarias brindan atención a población rural dispersa o con dificultades de accesibilidad, con prestaciones de enfermería y de agentes sanitarios, preferentemente con residencia en la zona a cargo, y con atención médica programada y periódica. Mantienen una relación de dependencia con el establecimiento de mayor capacidad resolutiva dentro de cuya área de responsabilidad se encuentre.

Esa dependencia se refiere a:

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL
PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCION DE DESPACHO FOLIO 114

- Organización de la atención: las actividades de la Posta Sanitaria deben ser programadas y coordinadas desde el establecimiento del que depende.
- Provisión de recursos: el establecimiento del que depende debe garantizar la provisión de los recursos humanos, materiales y de infraestructura e insumos necesarios para la realización de las actividades.
- Información: la información epidemiológica, programática y de producción debe consolidarse junto con el resto de la información establecimiento del que depende.

CAPS

Los CAPS brindan atención a población rural, urbana o peri urbana, articulando acciones sanitarias con el correspondiente gobierno local (Municipios y/o Comunas).

Deben contar con un equipo de salud básico formado por médicos con capacidad de resolver controles de salud y atención de patologías prevalentes en niños, embarazadas y adultos, enfermera, administrativo, agentes sanitarios y personal de servicios generales. Podrán contar con el servicio de recolección programada de muestras para análisis clínicos básicos y servicio de ecografía programada. Pueden incorporar al equipo de atención especialidades como pediatría, toco ginecología odontología, salud mental, fonoaudiología y otras especialidades debidamente fundamentadas.

Funcionan en un régimen de 6, 12 o 24 horas de atención. Los establecimientos de 24 horas de atención cuentan con guardias médicas y/o de enfermería para garantizar la continuidad de la atención.

Policlínicas

Comparten todas las características de un CAPS. Además, son establecimientos de referencia que atienden a una población de un área de influencia mayor, brindan atención ambulatoria sin internación; cuentan con mayor tecnología diagnóstica, ecografía, laboratorio, rayos X, entre otros, y mayor número de especialidades médicas y no médicas: clínica, pediatría, tocoginecología, otorrinolaringología, oftalmología odontología, salud mental, fonoaudiología, kinesiología, rehabilitación y cardiología, y otras debidamente fundamentadas. Cuentan además con guardia médica y de enfermería de 24 horas con boxes de observación, salas de IRA y SIA.

II. Segundo Nivel de Atención

El segundo nivel de atención de salud está constituido por establecimientos de salud que brindan atención ambulatoria y de internación; tienen asignada la atención programática de la población que reside en su área de responsabilidad, proveyendo atención ambulatoria y de internación con capacidad de resolución del bajo y mediano riesgo para su área de influencia.

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Según su desarrollo relativo en la red, podemos identificar dos tipos de establecimientos con internación que pertenecen al segundo nivel de atención:

- Hospitales locales
- Hospitales nodos.

Hospitales Locales

Son los hospitales del interior de la provincia, que cubren la atención del bajo riesgo, respondiendo administrativa y técnicamente a las AO, manteniendo las actividades descriptas para una policlínica, también tienen población a cargo, brindando todas las prestaciones de una policlínica con internación clínica de bajo riesgo.

Estos hospitales brindan prestaciones de algunas de las especialidades básicas y críticas en la modalidad de consultas, dependiendo de la situación sanitaria y disponibilidad de recursos.

Hospitales Nodos

Son hospitales con capacidad de resolver problemas de salud de mediana complejidad de la población del área de influencia determinada constituyéndose en nodos de algunas redes especializadas, según perfil epidemiológico y de capacidades del establecimiento. Estos son establecimientos que brindan además de las prestaciones de los hospitales locales, atención ambulatoria, cirugía de bajo riesgo y cuenta con internación en especialidades básicas y críticas.

Responden sanitaria y administrativamente a las AO. Tienen un área de gestión que se encarga específicamente de las actividades correspondientes al primer nivel de atención referidas a la población a su cargo.

III. Tercer Nivel de Atención

El tercer nivel de atención de salud está constituido por los hospitales de referencia provincial que tienen mayor capacidad de resolución de riesgo y complejidad, y las unidades externas de apoyo a la prestación de salud. Excepcionalmente constituyen la puerta de entrada al sistema de salud para la población. Pueden realizar acciones de bajo y mediano riesgo, pero debe estar en condiciones de resolver total o parcialmente procesos mórbidos y/o diagnósticos y/o terapéuticos que requieran el mayor nivel de resolución vigente en la actualidad, tanto sea por el recurso humano capacitado como así también por el recurso tecnológico disponible. Incluye:

- Hospitales de referencia
- Unidades externas de apoyo.

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL
PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO
SI.PRO.SA.

Hospitales de referencia

Los hospitales de referencia provincial sin población a cargo brindan las mismas prestaciones de los hospitales nodos, atención de mediano y alto riesgo en especialidades y subespecialidades, disponiendo de medios diagnósticos de mayor complejidad y tratamientos terapéuticos con personal especializado. Integran funcionalmente la red de servicios del Sistema Provincial de Salud.

IV. Unidades externas de apoyo

- Hospital Virtual.
- Laboratorio de Salud Pública.
- Banco Central de Sangre.
- Banco de Tejidos Provincial.
- Banco Central de Vacunas.
- Dirección de Emergencias Sanitarias.

Hospital Virtual

El Hospital Virtual es un componente de la red de atención que utiliza la telemedicina para ofrecer servicios de salud de forma remota, complementando la atención presencial con citas virtuales y monitoreo a distancia. Su perfil dentro de la red es el de un integrador de servicios, que amplía el alcance de la atención médica mediante consultas y seguimiento en línea, con la finalidad de reducir barreras geográficas, costos y traslados de pacientes, especialmente de comunidades rurales y vulnerables.

Laboratorio de Salud Pública

El Laboratorio de Salud Pública recibe las muestras enviadas por las unidades laboratoriales de toda la provincia para realizar análisis especializados, control de calidad, capacitación e investigación en apoyo a la vigilancia en salud pública.

Banco Central de Sangre

El Banco Central de Sangre constituye la unidad de referencia de los servicios de Transfusión Intrahospitalarios. En él se llevan a cabo los procesos de hemodonación, producción y distribución segura de sangre y componentes sanguíneos para su uso en transfusiones médicas y terapias, el Banco de Sangre no solo se dedica a esto, sino también a la promoción de la donación voluntaria y altruista, la concientización comunitaria y el soporte transfusional a pacientes en diversos hospitales de la provincia.

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CESALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Banco de Tejidos Regional de Tucumán

El banco de trasplante de tejidos del sistema músculo-esquelético (huesos, cartílagos, tendones), único banco habilitado en el norte argentino para obtener, procesar, almacenar y distribuir tejido osteotendinoso y otros tejidos. atiende la demanda de injertos óseos para cirugías reconstructivas, oncológicas y traumatológicas, no solo en Tucumán, sino también en otras provincias del país.

Banco Central de Vacunas

El Banco Central de Vacunas funciona como un registro nominal electrónico para centralizar la información de todas las vacunas aplicadas en la provincia, tanto en el sector público como privado, y conocer el estado de vacunación de cada tucumano.

Dirección de Emergencias Sanitarias

Es la unidad orgánica encargada de garantizar la atención integral de la urgencia y la emergencia, tomando en cuenta sus aspectos preventivos y asistenciales, coordinando los recursos intra y extra sectoriales, necesarios para lograr una atención personalizada y oportuna. Junto con otros dispositivos como los efectores de CAPS, los servicios de emergencia y urgencia extra-hospitalarios y las unidades de urgencias hospitalarias, tanto públicos como privados, constituye el sistema provincial de atención integral de emergencia sanitaria.

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Áreas Programáticas	Áreas Operativas	Remediar	Cod_Estadisticas	Caracterización del Efector	Nominalidad	Denominación	Otro Nombre	Horario de Atención	Proyección	Dependencia Administrativa	P. S. refiere y depénde de	Domicilio	Localidad	Municipio/ Comuna	Dpto.	Codigo Postal
Centro	Mariano Moreno	10314	1109	CAPS	CAM	CAM El Gráfico II		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip. de Las Talitas		Calle 77 entre C10 y C12	Las Talitas	Las Talitas	Tafi Viejo	4100
Centro	Mariano Moreno	10313	1110	CAPS	CAM	CAM Parque Independencia	17 de Agosto	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip. de Las Talitas		Calle 29 y 10 - Villa Mariano Moreno	Las Talitas	Las Talitas	Tafi Viejo	4100
Centro	Mariano Moreno	389	1101	CAPS	CAPS	CAPS Canal Norte		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Av. Francisco de Aguirre y Av. Mitre	San Miguel de Tucuman	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Mariano Moreno	3652	1106	CAPS	CAPS	CAPS Las Talitas		24 Hs.lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Balcarce 3100	El Colmenar	Las Talitas	Tafi Viejo	4100
Centro	Mariano Moreno	6017	1102	CAPS	CAPS	CAPS Pablo VI		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Mz F Entre Peat. Y calle 25 -	Villa M.Moreno	Las Talitas	Tafi Viejo	4100
Centro	Mariano Moreno	3653	1105	Policlinica	Policlinica	Polic. V. M. Moreno		24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Calle 4 esquina 9	Villa Mariano	Las Talitas	Tafi Viejo	4100

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PATRICIA M. PAYON de CERALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ES COPIA FIEL

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO
S.I.PRO.SA.

"2025 Año del Bicentenario del fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo"

Centro	Mariano Moreno	6019	4314	CAPS	CAPS	CAPS Vicente Trapani		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Ruta 305 Km 12 1/2	Los Nogales	Los Nogales	Tafi Viejo	4101
Centro	Mariano Moreno	06171	1111	CAPS	CIC	CIC 156 Viviendas	CAPS 156 Viviendas	7:00 a 13:00 lunes a viernes	Efector nuevo	SIPROSA - S/Conv.		B° 156 vivienda. Av. del Rio s/n mz 32	Las Talitas	La Talitas	Tafi Viejo	4101
Centro	Mariano Moreno	20023	1112	Posta Sanitaria	Posta Sanitaria	Centro Médico Inst. Penal		7:00 a 19.00 lunes a domingo	Sin Proyección	Serv. Penitenciario Prov.	Hosp. N. Avellaneda	Mejico 1200	San Miguel de Tucuman	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Mariano Moreno	6018	1107	CAPS	CAPS	CAPS San Fco. Solano	Ex SOEME	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		B° Soeme Mz 7 entre 5y 6 (frente a Esc. J. Corzo)	Villa M. Moreno	Las Talitas	Tafi Viejo	4100
Centro	Noreste	10319	1310	CAPS	CAC	CAC Arturo Illia	N° 12 -	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Martin Berho 803	San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	10321	1311	CAPS	CAC	CAC B° El Molino	N° 14	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Pje 41/8 Ne N° 422 (Alt. Tercera paralela al Norte B° San Salvador	San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	10325	2217	CAPS	CAC	CAC Almafuerte	N° 4	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Lucas Córdoba 2224	San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL
PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Centro	Noreste	10326	1309	CAPS	CAC	CAC San Ramon	Nº 5	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		2º Paral. Alt. San Ramon 800	San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	6021	1303	CAPS	CAPS	CAPS 25 de Mayo		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		25 de Mayo 1700 y Colombia	San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	1313	1306	CAPS	CAPS	CAPS Antártida Argentina		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Av. Coronel Suarez 650	San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	390	1305	CAPS	CAPS	CAPS Carlos Cattaneo		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Blas Parera 1064	San Miguel de Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	391	1307	CAPS	CAPS	CAPS Costanera Norte		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Haiti 1100 O 1700	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	6022	1108	CAPS	CAPS	CAPS Urquiza I		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Uruguay 693 y Maipú	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	388	1301	Policlinica	Policlinica	Polic. Gines G. García	Ex. Bº Norte	24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Ramon y Cajal Ramon y Cajal 102 Esquina Gobernador	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"2025 Año del Bicentenario del fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo"

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN DESPACHO FOLIO 120 SI.PRO.SA.

Centro	Noreste	107	1313	CAPS	CAPS	CAPS Dra. M. B. Curubeto		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Manz. 7, CASA 19 - Bº 130 Viviendas	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noreste	6020	1302	CAPS	CAPS	CAPS Villa 9 de Julio		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Av. Juan B. Justo 1577	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	10322	2219	CAPS	CAC	CAC Don Bosco	Nº 15	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip. de S. M. de Tucumán		Manuel Alberti 574	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	10328	2218	CAPS	CAC	CAC Echeverria	Nº 7	S/Funcionar	Sin Proyección	Municip. de S. M. de Tucumán		Pje. Sáenz Peña 2734	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	06041	2208	CAPS	CAPS	CAPS Barrio Jardín		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Azcuénaga 1070	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	06038	2204	CAPS	CAPS	CAPS El Bosque		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Asunción 903	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	06042	2211	CAPS	CAPS	CAPS Marcos Paz		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Marcos Paz 3200 y Bulnes	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Centro	Noroeste	06043	2213	CAPS	CAPS	CAPS María Auxiliadora		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Chile y Thames	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	03639	2216	CAPS	CAPS	CAPS Rep.de Italia		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Av. Ejercito del Norte y Delfín Gallo	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	06040	2206	CAPS	CAPS	CAPS Santa Rosa de Lima		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Av. Francisco de Aguirre 3070	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4001
Centro	Noroeste	06044	2215	CAPS	CAPS	CAPS Villa Lujan		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Sargento Cabral 91 y San Martín	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	06037	2202	CAPS	CAPS	CAPS Villa Muñecas		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Padre Roque Correa E. Isabela Católica	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	00171	2207	CAPS	CAPS	CAPS Eva Duarte	Eva Duarte de Peron	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		San Miguel 1700	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Noroeste	00172	2201	Policlinica	Policlinica	Polic. San Rafael		24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Sargento Cabral 2465	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
GOBIERNO DE TUCUMÁN

PATRICIA M. PAVÓN de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

COPIA FIEL

DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO 127
SI.PRO.SA.

Centro	Noroeste	06039	2205	CAPS	CAPS	CAPS Pte Perón	Barrio Oeste II	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Perú 4200	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	10317	1416	CAPS	CAC	CAC Ampliación Amalia	Nº 10	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Av. Eudoro Araoz 392	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	10323	1414	CAPS	CAC	CAC Amalia	Nº 2	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Av. Marina Alfaro 1449	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	10316	1418	CAPS	CAC	CAC Nº1 Lola Mora	Nº 1 Bº Hipodromo	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Pje. G. Hamilton 761	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	10329	1415	CAPS	CAC	CAC Alem	Nº 8	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Chacabuco 1596	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	06027	1412	CAPS	CAPS	CAPS Bº Sarmiento		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Pj. Trejos y Zanabria	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	00022	1406	CAPS	CAPS	CAPS Bienestar		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Pj. Diaz Vélez 1600	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ES COPIA FIEL

DIR ... 122 ... SI.PRO.SA.

Centro	Sudeste	11859	1422	CAPS	CAPS	CAPS El Salvador		7:00 a 13:00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Pje. Einstein 100	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	00040	1407	CAPS	CAPS	CAPS Juan Pablo I		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Mz E Lt 7- Bº O. Vera	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	6024	1402	CAPS	CAPS	CAPS Tte. Benjamín Matienzo		7:00 a 17.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		General Paz 54	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	00057	1401	Policlinica	Policlinica	Polic. San Cayetano		24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Luis Agote 445	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	00041	1410	CAPS	CAPS	CAPS San Miguel		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Charcas 1285	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	06025	1403	CAPS	CAPS	CAPS Villa Alem		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Congreso 1205	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	00042	1405	CAPS	CAPS	CAPS Villa Amalia		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Las Heras 2100 entre pje José Mármol y Magallanes	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ

ES COPIA FIEL
PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Centro	Sudeste	11611	1419	CAPS	CAPS	CAPS Diego de Villarroel		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Marcelo T. de Alvear 1988	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	06026	1409	CAPS	CAPS	CAPS Los Aguirre		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Ruta 157 Km 10	Los Aguirres	Comuna San Felipe y Sta. Barbara	Lules	4105
Centro	Sudeste	No tiene	1421	Posta Sanitaria	Posta Sanitaria	P. S. Emerg. Term. De Ómnibus		S/Funcionar	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Av Terán 200	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	No tiene	1425	Posta Sanitaria	Posta Sanitaria	P.S. Los Altos		14.00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Comuna San Felipe y Sta. Barbara	CAPS Los Aguirre	Ruta Nac. 38 - km. 797 En el merendero Divino Niño	Los Aguirres	Comuna San Felipe y Sta. Barbara	Lules	4000
Centro	Sudeste	Tramitar	1424	Posta Sanitaria	Posta Sanitaria	P. S. Los Vázquez		8:00 a 12:00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA	Polic. Dra. Delia F. Palma	Ruta 38 Km 798	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4105
Centro	Sudeste	No tiene	1420	Posta Sanitaria	Posta Sanitaria	P. S. Emerg. Mercofrut		8:00 a 12:00 lunes, miércoles y viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán	Polic. Dra. Delia F. Palma	Mercofrut	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	10311	207	Policlinica	Policlinica	Polic. Asistencia Publica		24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán	Ruta 38 Km 798	Chacabuco 239	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA/GRAL. ADMINISTRATIVA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Centro	Sudeste	00023	1404	CAPS	CIC	CIC San Felipe	CAPS San Felipe	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA - C/Conv.		Jujuy 4100 B° Parque Sur	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudeste	00027	1408	Policlinica	Policlinica	Polic. Dra. Delia F. Palma	Ex. CAPS Villa Angelina	24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Chacabuco y pje Lamadrid	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	10318	2313	CAPS	CAC	CAC B° Victoria	N° 11	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Larrea 1550	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	10324	2310	CAPS	CAC	CAC Charcas Oeste	N° 3	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Alsina 3097	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	10327	2311	CAPS	CAC	CAC Amp. B° Victoria	N° 6	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Fortunata García y Amador Lucero	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	10330	2312	CAPS	CAC	CAC Blas Victorio Conrredo	N° 9	7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	Municip.de San M. de Tucumán		Jujuy y Magallanes	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	06046	1411	CAPS	CAPS	CAPS 11 de Marzo		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Magallanes 2087 y Amador Lucero	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

LAURINA RUIZ

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PATRICIA M. PAVÓN de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ES COPIA FIEL

FOLIO 12

Centro	Sudoeste	01314	2305	CAPS	CAPS	CAPS Carlos María Torres		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Gorriti 1100 Mz. A PB B° Municipal	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	00392	2307	CAPS	CAPS	CAPS Corazón de María		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Libertad 2700	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	00118	2306	CAPS	CAPS	CAPS Fernando P. Riera		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Lincoln 1510	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	00117	2304	CAPS	CAPS	CAPS Ntro. Sr. De la Salud		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Coronel Zelada 950	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	03637	2309	CAPS	CAPS	CAPS Ntro. Sr. Del Milagro		24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Constitución y Malabia B° E. Argentino	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	06048	2303	CAPS	CAPS	CAPS San Bernardo		7:00 a 19.00 lunes a viernes	Sin Proyección	SIPROSA		Lamadrid 2766	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000
Centro	Sudoeste	03638	2402	CAPS	CAPS	CAPS San Martin		24 Hs. lunes a domingo	Sin Proyección	SIPROSA		Alsina 4200- B° San Martin	San Miguel de Tucumán	San M. de Tucumán	Capital	4000

Dra. NATALIA HUERGO
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

Dr. LUIS ALMEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ES COPIA FIEL